

Luis Muñoz Marín, Antonio Fernós Isern y el asunto del status político en la reunión de Barranquitas del 3 de julio de 1946

Carlos Zapata Oliveras
Catedrático- Departamento de Humanidades
UPR-Ponce

Resumen

El 3 de Julio de 1946 tuvo lugar en Barranquitas una de las reuniones políticas más importantes - y menos conocidas – de la historia de Puerto Rico. Ese día el liderato del Partido Popular Democrático, fundado en 1938 mayormente por independentistas, decidió que iba a lidiar con el problema colonial de la Isla estableciendo temporeraamente la autonomía. En dicha reunión, el Comisionado de Sanidad Antonio Fernós Isern, presentó, además, una opción autonómica que impresionó tanto a Luis Muñoz Marín - presidente del PPD – que pronto éste tomaría la decisión de implantar esa alternativa, no de manera temporera, sino permanente. Asimismo, distintos grupos independentistas que, por años albergaron la esperanza de que el Partido Popular acabara de empezar a defender oficialmente la independencia, perdieron definitivamente la misma y decidieron establecer un partido político nuevo: el Partido Independentista Puertorriqueño.

Palabras clave: Luis Muñoz Marín, Antonio Fernós Isern, autonomía, Partido Popular Democrático, Barranquitas 1946

Abstract

On July 3, 1946, in the town of Barranquitas, took place one of the most important and less well known political meetings in Puerto Rico's history. That day, the leadership of the Popular Democratic Party, founded in 1938 mainly by independence advocates, decided to deal with the Island's colonial problem by temporarily establishing an autonomous regime. At that meeting, moreover, the Commissioner of Health, Antonio Fernós Isern, presented an autonomic option which so impressed Luis Muñoz Marín, the PPD president, that soon thereafter he would decide to establish that political alternative, not temporarily, but permanently. Likewise, some pro independence members of the group which for years expected the Popular Party to eventually start working for the attainment of that political ideal, finally lost all hope of this feat ever occurring and decided to establish a new political party: the Puerto Rican Independence Party

Key words: Luis Muñoz Marín, Antonio Fernós Isern, autonomy, Popular Democratic Party , Barranquitas 1946

El 20 de agosto de 1931 ocurrió un suceso que afectaría profundamente el futuro del pueblo puertorriqueño, el cual pasó, prácticamente, desapercibido.¹ Ese día, Luis Muñoz Marín, quien había vivido buena parte de su juventud en

Estados Unidos, regresó a Puerto Rico para quedarse. Ingresó en el Partido Liberal Puertorriqueño, el cual defendía la independencia y era dirigido por Antonio R. Barceló. Casi de inmediato, se convirtió en el segundo líder más

importante de la colectividad. En las elecciones de 1932, ésta fue derrotada por la Coalición Estadista de los partidos Unión Republicana y Socialista; pero Muñoz logró salir electo senador por acumulación.² Desde esa posición, trabajó vigorosamente para tratar de resolver lo que, en su opinión, eran los dos problemas más graves que afectaban a Puerto Rico.

El hambre y la miseria extremas eran el primero. Puerto Rico siempre había sido pobre, muy pobre; pero los años treinta fueron especialmente crueles, pues la Gran Depresión Económica que empezó en 1929 agravó espantosamente el calvario. El desempleo, por ejemplo, en algunos momentos de 1933 alcanzó la espeluznante cifra de 65%.³ Y en esa época no existían las ayudas económicas que hay hoy día (cupones, tarjeta de salud, cheque de desempleo, etc.) que pueden hacer más tolerable la situación. Buscando hacer algo, Muñoz viajó repetidamente a Estados Unidos a pedir auxilio. Gracias, en parte, a sus gestiones, el gobierno del Presidente Franklin D. Roosevelt (electo en 1932 por el Partido Demócrata) aceptó implantar en Puerto Rico varios de los programas del Nuevo Trato, nombre dado a la estrategia que éste diseñó para tratar de resolver la crisis económica que estaba devastando a su país.⁴

El segundo problema que Muñoz consideraba indispensable resolver era el colonialismo. Jurídicamente, Puerto Rico era un territorio. Su soberano, quien tenía el poder final sobre sus asuntos y sobre su destino, era el Congreso norteamericano.⁵ Y, según el Tribunal Supremo de Estados Unidos, Puerto Rico no era un territorio

incorporado, no era un territorio tradicional. En los territorios incorporados, su condición colonial eventualmente se erradica con la estadidad; en los no incorporados su destino político final es incierto. Esta categoría de territorios era nueva. Los norteamericanos se la inventaron luego de la Guerra Hispanoamericana porque por motivos raciales, culturales y geográficos; entre otros, en aquel momento en particular no tenían la más mínima intención de convertir en estados los lugares que le quitaron a España (Puerto Rico, Filipinas y Guam Querían poseerlos, querían ser su dueño; pero no estaban dispuestos a convertirlos en parte integral de su nación. Y sobre ellos, el Congreso tenía libertad de acción que la usual, ya que las únicas cláusulas de la Constitución norteamericana que tenía que respetar eran las que protegían ciertos derechos fundamentales. Las demás podía ignorarlas.⁶

Usando ese poder tan monumental, en 1900 el gobierno estadounidense implantó la Ley Foraker, reemplazada en 1917 con la Ley Jones. Estas leyes crearon el gobierno local de Puerto Rico y establecieron las relaciones con Estados Unidos. Con respecto al gobierno que existía específicamente al momento de Muñoz regresar a la Isla en 1931, las dos cámaras de su Asamblea Legislativa (el Senado y la Cámara de Representantes) eran elegidas y controladas por los votantes puertorriqueños. El Presidente norteamericano imponía al gobernador y a los jueces del máximo foro judicial (el Tribunal Supremo). Estas leyes le daban al gobierno norteamericano En cuanto a las relaciones con Estados Unidos, las mismas le daban al gobierno

norteamericano, por el que los puertorriqueños no podían votar, un poder descomunal sobre Puerto Rico. El Congreso podía, por ejemplo, aplicarle a éste cuanta ley federal quisiera. Y si alguna ley puertorriqueña llegaba a contradecir lo que una ley norteamericana estipulaba, se eliminaba la puertorriqueña.

Para Muñoz, esto era intolerable y proponía resolver el problema con la independencia. Aunque en los años en que luchó por conseguir las ayudas del Nuevo Trato, (1933-1936) pospuso temporariamente su lucha a favor de ella; él, definitivamente, fue uno de sus máximos defensores. Tan apasionadamente la defendió que, entre 1936 y 1937, sostuvo un agrio conflicto con Antonio R. Barceló por éste empezar a alejarse de la misma y a acercarse a la autonomía, el cual concluyó con su expulsión de Muñoz del Partido Liberal.⁷

En 1938, Muñoz fundó un partido nuevo, el Partido Popular Democrático. Buena parte de las personas que lo ayudaron a hacerlo eran, como él, independentistas muy apasionados. Él, de hecho, calculó que el 90% del liderato popular era independentista.⁸ En las elecciones de 1940, y en contra de todas las predicciones, el PPD logró adueñarse del limitado poder que el régimen colonial otorgaba a los puertorriqueños.⁹ Lo ayudó significativamente, la promesa que hiciera de que un voto a favor del Partido Popular no se contaría como un voto a favor de status político alguno, sino como un voto a favor de luchar contra la desesperante miseria que azotaba a Puerto Rico.¹⁰

Muñoz cumplió su promesa. Poco a poco su gobierno empezó a levantar el raquítico nivel de vida de su pueblo; pero durante su lucha contra la pobreza pasaron dos cosas muy importantes que afectarían hondamente el futuro de Puerto Rico.

La primera tiene que ver con sus prioridades. Él le había dado siempre una importancia inmensa a la tarea de erradicar la miseria; pero ahora convierte esa tarea en su meta principal - y por mucho. Todos los demás asuntos pasaron a un plano secundario. *“El problema del pueblo”, afirmó en enero de 1948, “es un solo problema grande dentro del cual están contenidos todos los demás problemas...incluyendo el del status político... Es su problema de vida - su necesidad de vivir en trabajo, seguridad, cultura y libertad en niveles dignos de su espíritu y de su derecho a la felicidad.”*¹¹

Para él, pues, el status político ya no era el dilema que debía absorber y tragarse todas las energías de su administración. Aunque importantísimo, el mismo realmente era uno más de los contenidos dentro de aquél problema mayor. Si se perdía de foco esta realidad y se tomaba la decisión de degradar a un segundo plano el gravísimo “problema de vida” que martirizaba y amenazaba con destruir al pueblo boricua, para buscar, como si fuera algo sagrado, un status político en particular - el que fuera - las consecuencias podrían ser fatales. “El pueblo no es para el status político; el status político es para el pueblo”, puntualizó una y otra vez.¹² Claro que había que descolonizar a Puerto Rico. Pero al hacerlo había que ser

pragmático, había que ser flexible y extremadamente cuidadoso. “Un pueblo rico en sus recursos podría cometer disparates [al lidiar con su status político] sin que eso lo llevara a la destrucción de sus medios de vida”, indicó. “Pero un pueblo pobre” - como el de Puerto Rico - “si no tiene claridad en la cabeza, jamás podrá tener esperanza de salvación. Por eso he dicho, y por eso repito: Mientras más pobreza, más cabeza.”¹³ Si por cuestiones emocionales, si por obsesionarse ciega y obsesivamente con un status político, se echaba por la borda el buen juicio y, sin encomendarse a nadie, se implantaba el mismo sin averiguar primero si era económicamente viable, la Isla muy bien podría hundirse en un infierno que lo arrasase todo, incluyendo, quizás, hasta el propio status político que, en un arranque de irracionalidad, sus defensores buscaron aguantarlo.

Lo segundo que le ocurrió a Muñoz en estos años, fue que empezó a dudar cada vez más sobre la sabiduría de establecer la independencia que tanto había defendido hasta ese momento. Él estaba totalmente convencido de que un Puerto Rico independiente podría sobrevivir y echar hacia adelante después que contara con una economía grande, fuerte y vigorosa. Pero esa economía no existía. Y, según pasaba el tiempo, se convencía más y más de que ella únicamente podría crearse, si se preservaba todo el tiempo que pudiera hacer falta, la relación económica beneficiosa que existía con Estados Unidos bajo la relación política colonial indeseable prevaleciente. Esa relación económica permitía, entre otras cosas, ofrecerles exención. Esa relación

permitía, entre otras cosas, ofrecerles exención contributiva a las empresas norteamericanas que vinieran a Puerto Rico a crear empleos, hacía posible que esas compañías pudieran vender sus productos en Estados Unidos sin pagar un centavo de aduanas federales, y abría las puertas para que Puerto Rico pudiera recibir numerosas ayudas federales. Bajo la independencia que favorecía y bajo la estadidad que repudiaba, esa relación económica tan especial moriría de inmediato. Y con ella moriría, también, la posibilidad de poder crear la clase de economía que Puerto Rico necesitaba para levantarse de su postración y para sobrevivir bajo el status político que fuera. Tal percepción hizo que gradualmente empezara a considerar la idea de eliminar el colonialismo, no con la independencia, sino con la autonomía.¹⁴

Este acercamiento a la autonomía le causó una angustia inmensa y muchísimos problemas. En 1943 se estableció el Congreso Pro Independencia, una organización que deseaba establecer la independencia lo más pronto posible. A ella pertenecían numerosos líderes populares, algo que no es de extrañar, si se recuerda que quien fundó el PPD fue el elemento independentista más apasionado del Partido Liberal. El Congreso Pro Independencia presionó implacablemente a Muñoz para que volviera a defender la independencia con la misma energía de antes.¹⁵ Pero perdió el tiempo. Muñoz no volvería a defender ese ideal.

En la campaña electoral de 1944, Muñoz volvió a predicar que el PPD no defendería status político alguno, sino

que seguiría enfocando su atención en atacar el hambre y la miseria. Pero añadió un mensaje adicional. Dijo que, si ganaba, el partido buscaría erradicar el colonialismo celebrando un plebiscito entre la independencia, la estadidad y la autonomía.¹⁶ Éste triunfó y Muñoz cumplió su promesa. En mayo de 1945, él y una Comisión Legislativa de Status creada para auxiliarlo en sus gestiones - y en la cual todos los partidos políticos insulares (el PPD y los partidos estadoístas de la Coalición) estaban representados - lograron introducir en el Congreso un proyecto plebiscitario, el cual vino a conocerse con el nombre de Tydings-Piñero. En este proyecto, el líder popular propuso una independencia extremadamente generosa, pues, aparte de concederle a la república boricua bastante libertad del control de Estados Unidos (como se suponía que ocurriera), le conferiría unos beneficios económicos fabulosos, tales como libre comercio y unas ayudas federales monumentales por un periodo larguísimo e indefinido de tiempo. La autonomía, también, era sumamente generosa, pues, además de otorgar, incluso, más beneficios económicos que la independencia, le daría a Puerto Rico bastante libertad del control de Estados Unidos.¹⁷

Por dos años. Muñoz y la Comisión Legislativa de Status lucharon ferozmente a favor del plebiscito. Pero fracasaron. El Congreso tajantemente rechazó el mismo,¹⁸ porque la mayoría conservadora que lo controlaba no encontró aceptable ni una de las fórmulas políticas reclamadas. Rechazó la estadidad la porque no estaba dispuesta a otorgarla de cualquier forma que se le presentara. Sí estaba dispuesto a conferir la independencia, pero no con la lista de concesiones económicas que

Muñoz reclamó. También estaba dispuesto a otorgar la autonomía, pero no con la libertad política pedida. Para muchos norteamericanos, de hecho, la autonomía que el líder popular propuso realmente constituía otra forma de independencia. Sintieron que lo que realmente les estaba pidiendo eran dos tipos de independencia acompañadas de concesiones económicas fantásticas. Y eso jamás lo otorgarían. Si Puerto Rico pretendía conservar los grandes beneficios económicos que tenía con Estados Unidos, tendría que aceptar, también, que éste preservara buena parte del control que ejercía sobre él.¹⁹

Y si luego de la debacle del proyecto Tydings-Piñero, a Muñoz aún le quedaba una gota de esperanza de poder obtener la independencia de la forma que deseaba, la misma se evaporó por completo cuando vio lo que le pasó a Filipinas. Esta obtendría su independencia el 4 de julio de 1946 y, aunque sus representantes le imploraron a Estados Unidos que acompañara la misma con concesiones económicas sustanciales, sus gobernantes se negaron a hacerlo. Tan sólo le dio unos beneficios limitados que, de implantarse en Puerto Rico, lo arruinarían económicamente.²⁰ “Basta con leer las audiencias celebradas en el Congreso de Estados Unidos en...1946 sobre Filipinas”, afirmó Muñoz, “...para darse cuenta de que [obtener la independencia con] condiciones [económicas] especiales permanentes o prolongadas son un sueño imposible.”²¹ Lo que pasó allí,

me convenció de que era imposible, totalmente imposible, indubitavelmente imposible, que Puerto Rico obtuviera el derecho de escoger la independencia separada en un plebiscito si no era bajo

condiciones económicas desastrosas para el bienestar de su pueblo, destructoras de toda esperanza de poder seguir mejorando la vida de la gente en Puerto Rico.²²

Lo único provechoso que Muñoz sacó del desastre que experimentó en la capital federal fue información: se enteró de qué cosas era posible sacarle a Estados Unidos y qué cosas imposible. La estadidad que estaba fuera de todo alcance; la independencia y la autonomía, también, si la primera se pedía con demasiadas concesiones económicas; la segunda, con demasiadas concesiones políticas. “Evidentemente”, diría sobre estas dos últimas fórmulas políticas, “los Estados Unidos, que nos [están] dando...un trato económico muy bueno, necesario para el desarrollo de Puerto Rico, podrían seguirnoslo dando - pero no bajo un status que llevase el título o las *señas* [como pasaba con la opción de autonomía del proyecto Tydings-Piñero - énfasis mío] de Independencia Separada.”²³

El 16 de junio de 1946, regresó a Puerto Rico derrotado y sumamente “abatido y decepcionado”, en palabras de un comentarista político.²⁴ Lo único que pudo decirle a su pueblo fue que iba a ponerse a reflexionar sobre los problemas políticos y económicos que agobiaban la Isla y que, tan pronto pudiera, anunciaría sus recomendaciones para lidiar con ellos.²⁵

Lo que más atormentaba a Muñoz era pensar que, para tener alguna oportunidad de liberar a Puerto Rico del infierno económico que padecía, era imperativo preservar indefinidamente unas relaciones económicas con el status colonial que prevalecía. Bajo la independencia que tanto defendió y bajo

la estadidad que siempre desdeñó, morirían. Todos sus análisis, todo lo que veía, le probaban que ello era así. Y poco antes de salir a Estados Unidos, en 1946, a dar su batalla final a favor del plebiscito, leyó un estudio en el que la Comisión Tarifaria de Estados Unidos analizó las consecuencias económicas que tendrían sobre la Isla la implantación de distintas alternativas políticas que le confirmó sus peores temores.²⁶ La conclusión que sacó de ese “estudio serio de las realidades económicas de Puerto Rico” - el cual, incluso, discutió con su autor, el economista Ben Dorfman - fue “que la realidad económica de Puerto Rico hace difícil que se logren el deseo del pueblo de Puerto Rico y el idéntico interés del pueblo de Estados Unidos [de descolonizar la Isla] a base de conceptos tradicionales de la relación entre el status político y la realidad económica.”²⁷

Muñoz le presentó sus recomendaciones al pueblo boricua el 28 y el 29 de junio de 1946 en un artículo que publicó en dos partes en el periódico *El Mundo*, el cual tituló *Nuevos caminos hacia viejos objetivos*. Dichas recomendaciones fueron producto de un proceso largo y angustioso de reflexión:

Durante muchos años he estado estudiando este asunto tan importante del status político con el mayor cuidado. Le he estado dando el pensamiento más cuidadoso, porque sé que una buena solución a este problema puede ser salvadora para Puerto Rico y también sé que una solución equivocada...puede destruir todas las esperanzas del pueblo...para una vida mejor, más segura, más justiciera, en términos de libertad ciudadana y colectiva...²⁸

[Tomar una decisión correcta] es de especial importancia para la gran masa de la gente sufrida que tendrían [sic] siempre

que quedarse en Puerto Rico a sufrir aun las peores condiciones económicas. Los ricos y acomodados, que pueden irse de Puerto Rico si amenaza un desastre, tienen menos que temer que la gran masa sufrida del pueblo de que se cometa una equivocación al resolver este problema.²⁹

En la primera parte, Muñoz preparó el ambiente para tratar de convencer a los puertorriqueños de aceptar la autonomía. Hizo, básicamente, dos cosas. Argumentó, en primer lugar, que los inmensos cambios experimentados por Puerto Rico, por Estados Unidos y por el mundo entero durante los últimos 50 años habían alterado significativamente las definiciones de los conceptos soberanía, libertad y pueblo. Las nuevas definiciones que ofreció, obviamente, abrían de par en par las puertas para argumentar que era posible descolonizar la Isla sin tener que recurrir, por obligación, a las fórmulas tradicionales de la independencia y de la estadidad. La soberanía, afirmó, ya no dependía para existir de que haya “un documento que dice que hay soberanía”, sino que era producto de “una trabazón de fuerzas que producen el poder real para ejecutar hasta cierto grado - nunca absolutamente - la voluntad de un pueblo.” Libertad, por su parte, ya no constituía “una abstracción manejada por clases dominantes”, sino que había adquirido “un sentido veraz y humano de libertad del hambre, de libertad del miedo al hambre, de libertad del miedo a las guerras, de libertad de palabra, en el pensamiento, en la vida de los hombres.” Y debido a la drástica reducción en la distancia entre los países provocada por los sorprendentes avances tecnológicos, el mismo concepto de pueblo también había evolucionado. Ya no podía hablarse de “una serie de munditos”

aislados, sino de un solo mundo. “Somos - todos somos - variadas comunidades de un mismo mundo”, sostuvo. “Y todas las decisiones básicas se toman fuera del control de la mayor parte de las comunidades a las que han de afectar profundamente más allá de todo documento de soberanía, más allá de toda delimitación nacional o racial o lingüística o cultural.”³⁰

El líder popular explicó, a continuación, la forma en que percibía la situación económica de Puerto Rico. Ésta era grave, indicó, y estaba condenada a empeorar de forma desastrosa debido, principalmente, a que la población estaba creciendo mucho más rápido que la economía. De la única manera que la Isla podría salvarse de la catástrofe que la acechaba era aumentando “veloz y eficazmente el volumen de riqueza que se produce...principalmente por la industrialización.”³¹ Pero para poder lograr esto, era imprescindible preservar por un tiempo larguísimo, imposible de precisar, las relaciones económicas existentes con Estados Unidos. Sin ellas, lo que llamó “la Batalla de la Producción” se perdería irremediabilmente.

Era “sobre el cuadro de estos hechos” que había presentado, concluyó, “...que el pueblo de Puerto Rico tiene que enfrentarse a su políticamente urgente - y económicamente difícilísimo - problema del status político.” Al actuar para resolverlo, advirtió, era vital tener todos y cada uno de esos hechos en cuenta para evitar caer en la trampa de “proceder futilmente, dentro de lo que a nosotros, con abandono romántico, nos gustaría que fueran las realidades.”³²

En la segunda parte de su artículo, Muñoz explicó cómo los asuntos que discutió en la primera sobre su fracaso en la capital federal y su “largo y angustioso pensamiento sobre los riesgos y necesidades de la vida integral de nuestro pueblo” habían afectado su percepción del status político.³³ La estadidad, dijo, había que descartarla, pues, aparte de ser económicamente imposible, Estados Unidos no estaba dispuesto a concederla. La independencia con condiciones económicas especiales era “enteramente factible para nuestro pueblo.” Pero las frustrantes experiencias que sufrió en Estados Unidos le habían hecho meridianamente claro que este país jamás otorgaría tales concesiones. Y como sin ellas, la misma “es imposible” había que, por obligación, también descartarla.³⁴

¿Qué opción política debía, entonces, buscarse? La fórmula que se estableciera tendría que eliminar la situación colonial prevaleciente, la cual es “sumamente indeseable”, sin destruir las relaciones económicas existentes con Estados Unidos, las cuales son “absolutamente necesarias a la supervivencia del pueblo y a la del status político que se establezca - porque ningún status político puede sobrevivir si se destruye la economía en la cual funciona.”³⁵

Dicha fórmula era la autonomía, la cual llamó “Pueblo Asociado de Puerto Rico.” Presentó tres variantes de ésta. Todas tenían dos cosas en común. Proponían, en primer lugar, que, “sin cambiar”, o mejor todavía, “ampliando...las actuales deseables relaciones económicas” con Estados Unidos, se instaurase “un gobierno local

completo”, el cual sería “irrevocable” (es decir, que Estados Unidos no podría alterarlo o suprimirlo unilateralmente) y tendría “plena autoridad democrática interna.” Establecían, en segundo lugar, que el “Pueblo Asociado de Puerto Rico” sería temporero; existiría únicamente hasta que la Isla alcanzara ciertos índices de desarrollo económico. Tan pronto los obtuviera, se eliminaría y se establecería en su lugar la estadidad o la independencia sin concesiones económicas especiales.³⁶

La primera de sus tres propuestas autonómicas específicamente pedía que el Congreso aprobase una ley para crear el “gobierno local completo” primero, y realizar el plebiscito que establecería la independencia o la estadidad después que Puerto Rico hubiese alcanzado ciertos índices económicos que serían “fijados por la ley [congresional] misma a base de un cuidadoso estudio.” La segunda proponía que el Congreso legislase para llevar a cabo el plebiscito primero, instaurar el “gobierno local completo” después, e implantar la alternativa que hubiera ganado luego que la Isla hubiese obtenido los índices económicos especificados en la ley congresional. La última era la que más participación le daría al pueblo puertorriqueño en la creación del nuevo régimen. Establecía que el Congreso le otorgaría a éste la oportunidad de votar a favor o en contra de la ley que crearía el “pleno gobierno local” y, si la aprobaba, el mismo existiría, no hasta que se alcanzasen unos índices económicos estipulados en la ley congresional, sino hasta que sus representantes en la Asamblea Legislativa insular estimasen que “a su juicio, la realidad económica” de Puerto Rico hacía factible celebrar un plebiscito para implantar “la

independencia...o la estadidad sin condiciones especiales...”³⁷

Estas tres opciones autonómicas les darían a los puertorriqueños un control total sobre su gobierno local. Pero eso era lo único que harían. Todo lo demás que existía en ese momento en cuanto a status político, se mantendría exactamente igual. Y en esas cosas que se mantendrían igual, había dos muy dañinas, dos que aseguraban que la autonomía que Muñoz propuso, ni por casualidad, descolonizaría por completo a Puerto Rico, como él alegó que ocurriría.

La primera tiene que ver con la condición jurídica de la Isla. Ésta, como ya dijimos, era un territorio, una colonia de Estados Unidos. En su artículo, Muñoz no dijo ni una palabra sobre corregir este problema. Jamás indicó que se le iba a quitar su condición territorial. Esto significaba que el soberano, el poder final sobre el “Pueblo Asociado de Puerto Rico”, seguiría siendo Estados Unidos. Y como soberano y poder final, podría modificar, incluso, eliminar el “gobierno local completo” y las concesiones económicas otorgadas, sin tener que consultar para nada a los puertorriqueños. La pretensión de que dicho gobierno fuese “irrevocable” hasta que la Isla pudiera aguantar económicamente la independencia o la estadidad, no podría, pues, garantizarse. Lo más cercano a una opción no territorial que Muñoz mencionó fue en su tercera alternativa, la que indicaba que la ley congresional que permitiría crear tal gobierno se sometería a la consideración de los votantes puertorriqueños, y que el mismo existiría hasta que los legisladores que éstos

habían elegido quisieran. Pero esta idea está demasiado incompleta. En ella, ni remotamente se expresa de manera clara y concluyente que, jurídicamente, Puerto Rico iba a dejar de ser un territorio norteamericano. Tal falta de precisión, Muñoz, la exhibió hasta en la propia idea del “gobierno local completo” que propuso. Nunca dijo quién iba a crear el mismo. No afirmó, por ejemplo, que lo iba a hacer el pueblo puertorriqueño mediante una constitución.³⁸ Y esa omisión tan grave abre de par en par la puerta para que fuese el Congreso quien lo estableciera mediante una nueva ley orgánica; ley orgánica para un lugar que, por obligación, seguiría siendo un territorio estadounidense.

La segunda cosa dañina que se mantendría exactamente igual, eran las relaciones con Estados Unidos. En esas relaciones había aspectos muy buenos y aspectos muy malos. En las buenas se encontraban los grandes beneficios económicos que Muñoz, desesperadamente, quería preservar; en las malas estaba el inmenso poder que el gobierno norteamericano ejercía sobre un pueblo que no podía votar por él. Si este poder no se limitaba sustancialmente, Estados Unidos retendría su capacidad para intervenir en los asuntos internos de la Isla cuantas veces quisiera, algo que, obviamente, socavaría seriamente la libertad de acción de sus gobernantes y garantizaría que seguiría siendo una colonia.

A todo esto hay que añadir que las proposiciones de Muñoz tampoco proveían para que Puerto Rico adquiriese aunque fuese un control ínfimo sobre sus relaciones con los demás países del mundo. Lo único que los puertorriqueños podrían administrar

bajo el “Pueblo Asociado” serían sus asuntos internos.

No hay duda de que Muñoz propuso la autonomía como algo temporero porque el programa del PPD terminantemente prohibía defender fórmula política alguna. Pero tampoco hay duda de que lo hizo también porque, a pesar de todo lo que dijo públicamente, sabía muy bien que la que recomendó era sumamente defectuosa. La debacle que sufrió en Estados Unidos durante su lucha por el plebiscito lo marcó profundamente. Lo traumatizó tanto que se convenció de que buscar una autonomía amplia y generosa (como la del proyecto Tydings-Piñero) garantizaría el fracaso. Por eso - y para respetar el programa del PPD, también - fue que hizo bien claro en su artículo que, a fin de cuentas, el status político de Puerto Rico se resolvería de manera final y definitiva, no con la autonomía que propuso, sino con un plebiscito entre la independencia y la estadidad.

No hay ni que decir que los estadoístas y el Congreso Pro Independencia masacraron las propuestas autonomistas de Muñoz. El líder estadoísta, Luis A. Ferré, le imputó a éste haber asumido “una actitud estrictamente materialista” totalmente divorciada de “la realidad histórica del desarrollo económico y social de los portorriqueños, [de su] evolución espiritual [y de] las fuerzas intangibles que han propulsado su camino de progreso y han sido acicate hacia un mejor ejercicio de la libertad democrática...” La alegación de “que la Estadidad en Puerto Rico es insostenible sin condiciones económicas especiales” era totalmente falsa. “Los hechos contradicen esta afirmación [y

demuestran] que el pueblo portorriqueño ha venido preparándose para asumir las responsabilidades económicas de la Estadidad, sin perjudicar en lo más mínimo su progreso económico.” “[P]orque esto es así”, puntualizó, “...es que queremos la Estadidad para nuestro pueblo. Porque ella sola es la que nos habrá de garantizar a la par que nuestra vida material, todos aquellos valores intangibles que han impulsado al hombre hacia su felicidad, por el camino de la libertad y la igualdad.”³⁹

El Comité Ejecutivo del Congreso Pro Independencia acusó, por su parte, a Muñoz de usar “largas disquisiciones y pseudo-filosofías sobre la supuesta superación del concepto de la soberanía y de la libertad [para]...justificar su inercia y su política negativa”, y para tratar de hacer que los puertorriqueños respaldasen unas “fórmulas coloniales intermedias alegando que no es posible obtener justicia económica plena bajo [la] independencia.” Eso era mentira.

La realidad innegable...es que nos hemos quedado rezagados en la evolución internacional y que es de rigor que obtengamos nuestra independencia. La independencia pone en manos del pueblo la soberanía nacional, que es el instrumento político más evolucionado y eficaz que hasta la fecha se ha estructurado para defender los intereses materiales y espirituales de los hombres en toda la faz del planeta, y el que constituye el más adecuado punto de partida para echar las bases de una organización internacional fundada en el interés mutuo, en la cooperación económica, en la fraternidad universal, en el respeto de todos, grandes y pequeños, y en la más plena justicia.

No ignoramos que el señor Muñoz Marín sabe esto. Por ello entendemos que los puntos de vistas sustentados por él en los

artículos de *EL MUNDO* constituyen una maliciosa tergiversación de la realidad política mundial, de la realidad puertorriqueña y de la realidad legislativa en Washington, con el propósito avieso e interesado de confundir al pueblo de Puerto Rico y de asestarle una puñalada mortal a la causa de nuestra libertad.

...El señor Luis Muñoz Marín engaña al pueblo de Puerto Rico cuando le dice que no es posible obtener la independencia con adecuadas condiciones económicas. El señor Muñoz Marín sabe que el ambiente que prevalece en el Congreso es en el sentido de que se nos haga adecuada justicia y ha sido precisamente la falta de claridad y de interés del señor Muñoz Marín lo que ha impedido que se tome acción sobre el problema.⁴⁰

El CPI denunciaba, pues, al líder popular por emitir unas “declaraciones...[que] representan una maniobra criminal contra la independencia de Puerto Rico en los momentos en que aparece triunfante y con posibilidades de obtenerse en las mejores condiciones posibles...” Con sus acciones, definitivamente acababa de probar que se había convertido en “el jefe máximo de las fuerzas coloniales de Puerto Rico.” Tal traición el CPI no la iba a tolerar. “Los hombres del Comité Ejecutivo del Congreso Pro Independencia estamos ahora más firmes que nunca en nuestra trinchera de lucha por la plena soberanía de nuestro pueblo.” Y para triunfar en esa lucha contra “esta nueva fuerza colonial, comprometemos nuestras vidas, si necesario fuere, para derrotarla hasta que no quede el más leve vestigio de ella.”⁴¹

Tan mal cayeron las propuestas de Muñoz dentro del CPI que, uno de sus líderes, propuso fundar un partido independentista. “Luis Muñoz Marín”, increpó Rafael Soltero Peralta, “...el gran independentista que en el año 1936

proclamó el retraimiento para que su pueblo no volviera más a otras elecciones coloniales, [es] el mismo Luis Muñoz Marín...[que] acaba de proclamarse a sí mismo el defensor abierto del coloniaje político y económico de Puerto Rico.” En el preciso momento en que “todos los pueblos sojuzgados del mundo caminan en lucha franca y en firme forcejeo hacia el establecimiento de su soberanía nacional,...nos viene el Presidente del Partido Popular con una ‘novedosa’ teoría sobre el concepto de la soberanía de los pueblos...con el único y deliberado propósito de buscar una justificación para el programa colonial al cual pretende llevar al pueblo y a su partido.” “¿[V]an a permitir los independentistas de Puerto Rico que se malogre este momento histórico para su independencia?”, preguntó. “¿Van a seguir dando su esfuerzo y su cooperación a un líder político que se declara en favor del régimen colonial y es abierto enemigo de la libertad de su patria?” Claro que no, contestó. Por eso, “[s]i los independentistas en su gran masa y en sus líderes llegaren al convencimiento de que sea necesario formar ahora el Partido Independentista de Puerto Rico, estoy dispuesto a darle todo mi concurso... ¡Independentistas, a la acción!”⁴²

Dentro del propio Partido Popular, varios de sus líderes independentistas más importantes atacaron las propuestas autonomistas de Muñoz casi tan ferozmente como sus adversarios. La aplastante derrota que éste sufrió en Estados Unidos, alegó Vicente Géigel Polanco, líder de la mayoría popular en el Senado, indudablemente había tenido el desgraciado efecto de hundirlo en “un

pesimismo derrotista, que le induce a creer en la inutilidad de todo esfuerzo en favor de la justiciera liquidación de nuestro régimen colonial.” La cosa definitivamente era difícil, muy difícil. “Es innegable [el] cuadro de amargas realidades que confronta el puertorriqueño en Washington”, dijo. Pero pensar que obtener la independencia con condiciones económicas adecuadas era imposible es erróneo. Lo que el Congreso rechazó no fue dicho ideal. Lo que repudió fue la idea de celebrar un plebiscito que incluía dos opciones - la estadidad y la autonomía - que encontraba totalmente inaceptables. La triste realidad era que, por estar perdiendo el tiempo buscando ese plebiscito, Muñoz todavía no había empezado a luchar seriamente por la independencia. Si lo hacía, la obtendría - y con todas las concesiones económicas necesarias. Le reclamó, pues, que abandonara “los viejos caminos del pesimismo derrotista”, que descartase la autonomía “transitoria e infecunda”, y que enfocara su atención en buscar la independencia. Y le pidió buscarla ahora mismo, cosa de no “malograr la oportunidad histórica, sin precedentes, que tenemos ahora para que Estados Unidos liquide el problema colonial de Puerto Rico con alto sentido de justicia.”⁴³

Lo único que Muñoz hizo en su artículo del *El Mundo*, afirmó por su lado Francisco M. Susoni, presidente de la Cámara de Representantes y vicepresidente del PPD, fue expresar “su criterio personal” sobre el status político. De ninguna manera podían sus palabras interpretarse como la posición oficial del partido hacia el mismo. Él, por su parte, estaba totalmente convencido de que la independencia era la “única solución

digna” al problema colonial, y que “[t]odo lo demás es secundario.” Y bajo la república, aseguró, Puerto Rico “habrá de vivir una vida de mayor prosperidad económica que la que hoy disfrutamos, y que la que en lo sucesivo podamos disfrutar dentro de los regímenes coloniales.” “Independencia o Estadidad”, acentuó, “esa es la alternativa digna. No creo que ninguna otra fórmula merezca el apoyo del pueblo de Puerto Rico.”⁴⁴

Muñoz respondió a todas estas críticas argumentando que “[y]o no soy ni pesimista ni optimista [sino]...realista”, y reiteando que todos sus análisis le habían probado más allá de cualquier duda razonable que establecer la independencia sin condiciones económicas especiales “estallará en nuestra cara.” La cosa, pues, era determinar si se aceptaba ahora mismo “una conclusión que es ya clara, según se ve por el caso de Filipinas”, o se aceptaba después que se hubiera perdido un tiempo sumamente valioso que, muy bien, podría usarse para establecer un régimen no colonial transitorio bajo el cual podría crearse la economía grande y robusta que hacía falta para sobrevivir y echar hacia adelante bajo la independencia o la alternativa política que fuera.⁴⁵

Sabía, no obstante, que estas palabras no bastaban; sabía muy bien que tenía un serio problema en sus manos que tendría que afrontar lo más pronto posible. No podía darse el lujo de permitir que se formara un motín a bordo; no podía dejar que surgiera una disensión que perjudicase al partido o, peor todavía, la obra que se pretendía implantar a través de él. Decidió, pues, celebrar una reunión de la plana mayor

de la colectividad para establecer de una vez y por todas cuál sería la postura que ésta asumiría hacia el status político.⁴⁶

Dicha reunión se llevó a cabo la noche del 3 de julio de 1946 en la casa del ex senador y ahora Secretario de la Cámara de Representantes, José Berríos Berdecía, en Barranquitas. Participaron en ella casi todos los miembros del Comité Central y del Consejo de Fundadores del PPD.⁴⁷ La misma fue muy emotiva y extremadamente larga. Empezó a las 7:00 de la noche del 3 de julio y concluyó a las 5:00 de la mañana del 4 de julio.⁴⁸ Y, aunque poco conocida, ella es una de las reuniones más importantes de la historia de Puerto Rico.

Durante una exposición que duró unas dos horas, el corresponsal que el periódico *La Democracia* envió a la actividad afirmó, Muñoz insistentemente les señaló a sus compañeros que “frecuentemente confundimos lo que quisiéramos con lo que es comprobable en la realidad”, y los exhortó a “no... permitir que los deseos nos lleven a confusiones equivocadas.” Él “le había dedicado al problema de nuestra soberanía un pensamiento intenso y angustiante y...su responsabilidad de líder le obliga a decirle toda la verdad al pueblo de Puerto Rico y a no ocultarle nada que pudiera afectar su vida y su seguridad...”⁴⁹ Como consecuencia de tal reflexión, había llegado a la conclusión de que era imperativo incluir en cualquier proyecto plebiscitario que se le presentase al Congreso “[l]a independencia con todas las garantías económicas necesarias por un término limitado pero indefinidamente hasta que Puerto Rico haya conseguido desarrollar su economía en forma tal que pueda

entonces disfrutar de su soberanía sin ayudas económicas.” Si ese cuerpo se negaba a otorgar dichas garantías, la misma se reclamaría entonces sin ellas, pero únicamente se implantaría después que Puerto Rico hubiera alcanzado ciertos índices económicos o cuando la Legislatura puertorriqueña estime que éste ya estaba listo para adoptarla “sin el riesgo de un colapso económico que haga inefectiva o dañosa su libertad.” En lo que ese día llegaba, debía instaurarse “un régimen de gobierno propio...irrevocable...que sirva como gobierno transitorio para facilitar el desarrollo de la economía puertorriqueña hasta alcanzar los índices económicos necesarios para que Puerto Rico entre de lleno en el disfrute de su independencia.”⁵⁰

Luego de su exposición, todos los que quisieron expresar sus puntos de vista, lo hicieron. Sumamente angustiados con lo que acababan de escuchar, algunos defensores de la independencia cuestionaron sus argumentos. Francisco M. Susoni, hijo (quien no debe confundirse con su progenitor, Francisco M. Susoni, padre, presidente de la Cámara de Representantes, y quien, a pesar de no gustarle la propuesta de su líder, respaldó la misma) y, sobre todo, Vicente Géigel Polanco fueron los que más apasionadamente lo hicieron. Si la independencia todavía no se había conseguido, protestaron, era porque la Comisión Legislativa de Status que fue a Washington, en vez de someterle al Congreso un proyecto para establecerla con garantías económicas adecuadas, perdió el tiempo proponiéndole unas medidas plebiscitarias confusas e irreales. El nuevo pensamiento político de Muñoz, Géigel Polanco agregó que

era sumamente “dañoso” a la causa de la independencia y jamás promovería el desarrollo económico que Puerto Rico necesitaba. Era imperativo, pues, descartarlo y empezar a luchar por obtener la independencia con condiciones económicas especiales. Estados Unidos estaba obligado a conferir esas condiciones.⁵¹ “[N]o podemos relevar a los Estados Unidos de las responsabilidades [que le corresponden] por el daño que nos han hecho”, Géigel Polanco increpó.⁵² Muñoz respondió a éstos y otros cuestionamientos proveyendo datos e información específica que, según él, confirmaban su apreciación de la situación.⁵³

En medio del debate, apareció la figura del Comisionado de Sanidad, doctor Antonio Fernós Isern, quien intervino para presentar sus ideas acerca de cómo erradicar el colonialismo en la Isla (las cuales publicó en el periódico *El Mundo* el mismo día - 4 de julio - en que concluyó la reunión).⁵⁴ Para triunfar en esta empresa, afirmó en su artículo periodístico, había que tener en cuenta que el problema colonial tenía “dos aspectos”: el interno y el externo. En el aspecto interno habría que trabajar para convertir a Puerto Rico en “un pueblo libre”; en el externo para determinar qué relación tendría con Estados Unidos.

Con respecto al aspecto interno, aunque Puerto Rico poseía ya “una armazón gubernativa de tipo democrático... [, usaba] procedimientos de gobierno [democráticos] y [poseía un] espíritu democrático,” de ninguna manera podía decirse que era “un pueblo libre.” Ello era así porque no era soberano. “Democracia no quiere decir otra cosa que soberanía del pueblo;

donde no hay soberanía del pueblo no hay democracia...” Y la Isla no era soberana porque, como consecuencia del Tratado de París de 1898, “la autoridad suprema de que emana su gobierno no reside en el pueblo sino que permanece, en fideicomiso, en manos del Congreso de Estados Unidos.”⁵⁵

La relación existente con Estados Unidos, por su parte, poseía un aspecto muy positivo: el económico. Adolecía, sin embargo, del gran defecto de haber sido impuesta, de ser relación entre una “soberanía y [una] posesión.” “Las relaciones entre ambos [pueblos]”, el Comisionado de Sanidad lamentó, “hasta ahora han sido establecidas unilateralmente por la autoridad del soberano” - Estados Unidos y eso era antidemocrático.⁵⁶

Estos “dos aspectos” del problema colonial, Fernós opinó, debían atenderse separadamente. El primero que debía tratarse era el de crear un Puerto Rico libre y democrático, un Puerto Rico soberano. Este “primer paso” podía lograrse obteniendo del Congreso “una expresión de voluntad de entregar al pueblo de Puerto Rico [su] soberanía.” Como consecuencia de tal expresión, éste prepararía una constitución con la cual crearía un gobierno que controlaría totalmente, uno que, sin lugar a dudas, le conferiría el “derecho democrático...a gobernarse por sí mismo.” Tan pronto ese gobierno se inaugurase, Puerto Rico, por fin, se habría convertido en un “pueblo libre.” “Desde el momento en que Puerto Rico se constituyera...dentro de una constitución cuya raíz de autoridad se afincara en la voluntad soberana del pueblo”, Fernós aseguró, “Puerto Rico sería una democracia y el Pueblo de

Puerto Rico habría ejercitado y estaría en posesión de su soberanía democrática.”⁵⁷

Luego que se hubiera resuelto el problema de convertir a Puerto Rico en un pueblo libre y soberano, “de ahí en adelante, pueden comenzar, y hay derecho a que comiencen, las discrepancias en lo relativo a [qué tipo de]...relación” tendría éste con Estados Unidos. “Las dos formas clásicas que se han adoptado ante nuestra opinión pública” sobre este particular son la unión con dicho país mediante la estadidad y la confraternización con él desde la independencia. Pero había una tercera opción: la autonomía, la cual bautizó con el nombre de “voluntaria asociación” Ésta podría concretarse estableciendo “un acuerdo, un convenio, un pacto” con Estados Unidos, en el cual se insertarían las relaciones ya existentes con este país - incluyendo su vital componente económico, el cual, si posible, debía ampliarse y expandirse. Al hacerse esto, dichas relaciones se democratizarían y se harían firmes y estables, pues, por ser ahora producto, no de una imposición colonial, sino de “un acuerdo, un convenio, un pacto” adoptado por dos soberanos, los norteamericanos ya no podrían alterarlas cuando quisieran. Cualquier cambio que pretendieran hacerles, sólo podría implantarlo si sus socios puertorriqueños aceptaban enmendar el convenio en que ellas se habían incluido.

De las tres opciones políticas que mencionó, Fernós rápidamente rechazó la estadidad pues, como Muñoz, creía que, aparte de arruinar económicamente a Puerto Rico, no había forma de lograr que el Congreso aceptara otorgarla. Descartó, asimismo, la independencia porque - también como Muñoz - estaba

convencido que dicho cuerpo jamás la conferiría con la enorme cantidad de concesiones económicas que creía que la Isla necesitaba. Favoreció, pues, la “voluntaria asociación” con Estados Unidos. Según él, esta podría establecerse de la siguiente manera:

Yo creo que el pueblo de Puerto Rico puede constituirse democráticamente, adoptando, a invitación del Congreso de Estados Unidos y mediante plebiscito, una constitución democrática que conlleve además la continuación de las relaciones económicas y antes bien con ampliación de ellas. Creo que el pueblo de Puerto Rico al actuar así estaría ejercitando dos actos de soberanía; al aceptar la propuesta de Constitución y al aceptar los términos de relación que habría[n] de ser alterados sólo por concurrencia de ambas partes.⁵⁸

El Comisionado de Sanidad no cerró las puertas a la independencia y a la estadidad, sin embargo. Si en el futuro, los puertorriqueños deseaban reemplazar la “voluntaria asociación” con una de esas opciones, podrían pedírsela a Estados Unidos. Advirtió, no obstante, que en el caso específico de la estadidad, su implantación dependería, no sólo de la voluntad del pueblo boricua, sino también de “la voluntad de Estados Unidos.”⁵⁹

Esta propuesta de Fernós Isern cuadra mejor con la tercera opción que Muñoz recomendó en su artículo de *El Mundo*, la que estipulaba que el Congreso pasaría una ley que los votantes boricuas evaluarían para establecer de “forma irrevocable” un “gobierno local completo” que existiría - junto con las relaciones económicas vigentes con Estados Unidos - hasta que la Asamblea Legislativa insular estimase que Puerto Rico estaba listo para echar económicamente hacia adelante bajo la

independencia o la estadidad sin concesiones especiales. Y ella mejoró sustancialmente la misma, pues le quitó uno de sus más graves defectos: el que ese “gobierno local completo” y esas relaciones económicas beneficiosas, existirían en un lugar que, jurídicamente hablando, seguiría siendo un territorio, una colonia, bajo la soberanía de un Estados Unidos que retendría su poder para alterar, e incluso eliminar, todo lo que se hubiera establecido. El Comisionado de Sanidad corrigió este problema al estipular que Puerto Rico se convertiría en un “pueblo libre”, en un pueblo soberano que se asociaría a Estados Unidos mediante “un acuerdo, un convenio, un pacto” que ninguno de los dos socios podría modificar sin el visto bueno del otro. Y distinto a Muñoz, que jamás especificó quién iba a crear el “gobierno local completo”, Fernós hizo bien claro que lo haría el “pueblo libre” de Puerto Rico mediante una constitución.

Aparte de corregir el defecto jurídico que tenían las propuestas autonómicas de Muñoz, la de Fernós era también más realista, mucho más realista. Las de aquél realmente constituían un sueño imposible. Esperar que, aparte de otorgar la autonomía deseada, el Congreso conservador que existía en esos años, también accediese a perder su poder sobre el asunto de conferir o no la independencia y, sobre todo, la estadidad, para traspasárselo a los puertorriqueños y dejar que fuesen éstos los que dictasen cuándo una u otra opción se implantaría, era completamente irreal. Fernós resolvió este problema separando ambos asuntos: la “voluntaria asociación” que descolonizaría a Puerto Rico se buscaría en un primer paso, y el plebiscito entre

la independencia y la estadidad se celebraría - si llegaba a desearse - en un segundo paso completamente aparte. Tal separación, no hay ni que decir, aumentaba significativamente la posibilidad de que el Congreso accediese a conceder el régimen autonómico deseado.⁶⁰

La propuesta de Fernós no era perfecta, sin embargo. Su talón de Aquiles está en la parte de las relaciones con Estados Unidos. El Comisionado de Sanidad mejoró significativamente lo que Muñoz propuso en este respecto, al establecer que dichas relaciones se fundamentarían en “un acuerdo, un convenio, un pacto” acordado entre dos pueblos libres y soberanos. Pero esas relaciones, como ya hemos visto, tenían aspectos positivos (los económicos) y negativos (las que le daban al gobierno federal, por el que los puertorriqueños no podían votar, un inmenso poder sobre Puerto Rico). Fernós no dijo absolutamente nada acerca de qué se iba a hacer con las partes negativas. Dejó el asunto en blanco. Habló como si no existiera. Pero existía. Y había que bregar con él. Si no, la autonomía que propuso, aunque superior a la de Muñoz, comoquiera mantendría un elemento colonial demasiado fuerte.

Luego que el Comisionado de Sanidad expuso sus ideas el debate y la discusión continuaron. A eso de las 5:00 de la mañana, la “conversación entre un razonamiento duro y una emoción que no quería morir”, como Muñoz describió la reunión, finalmente concluyó.⁶¹ Por el margen de 50 votos contra 9, se aprobó la resolución que éste propuso para definir la posición que el PPD asumiría a partir de ese momento hacia el status político.⁶² Ella especificó, en primer

lugar, que se iba a “respaldar en todas sus partes el compromiso contraído por el Partido Popular con el pueblo de Puerto Rico al efecto de que la decisión final y definitiva sobre el status político debe estar sujeta a la aprobación directa del pueblo entero.” Estipuló, en segundo lugar, se iba a “tratar [de conseguir], por todos los medios legítimos posibles, que la alternativa de independencia que sea sometida al pueblo en un plebiscito...sea a base del establecimiento más rápido posible de tal status [y]...a base de las condiciones económicas mínimas aprobadas por la Comisión Legislativa sobre el Status.”⁶³ Si, después de trabajar para lograr esta meta, “se llegara al convencimiento” de que obtener dichas condiciones económicas “es imposible”, se lucharía, entonces, para lograr que

el Congreso de Estados Unidos someta a la votación del pueblo de Puerto Rico, la independencia sin condiciones económicas especiales, y que si el pueblo vota a favor de ella, entre en vigor inmediatamente una forma de gobierno local completo, que deberá ser irrevocable hasta que, habiéndose alcanzado la situación económica necesaria para la independencia sin condiciones especiales, o habiendo la Legislatura de Puerto Rico sometido al pueblo y éste aprobado, que ha llegado el momento en que se puede establecer la independencia sin condiciones económicas especiales, el pueblo haya dado su aprobación.⁶⁴

La mención de que se iba a “respaldar el compromiso [del] Partido Popular” de buscar un plebiscito en el “que la alternativa de independencia... [contuviese]... las condiciones económicas mínimas aprobadas por la Comisión Legislativa sobre el Status”, era académica. Era un mero adorno. Ese plebiscito ya se había buscado y se

fracasó estrepitosamente en obtenerlo. La única opción real que la resolución proponía era la del “gobierno local completo” que existiría por un periodo larguísimo e indefinido de tiempo.

Muñoz, entonces, ganó. Consiguió lo que quería. Y los populares independentistas lo sabían. Muchos de ellos respaldaron a su líder con un profundo dolor en el alma. “Era evidente”, diría Muñoz, que a éstos “se les moría una esperanza que había sido de gran significación en sus vidas. Mi sentimiento...era de honda comprensión hacia aquellas personas que estaban en ese trance tan tremendo de sus vidas espirituales por el cual yo ya había pasado.” Ese trance, él lo “había pasado solo y a través de un número de años y me había costado gran trabajo y sufrimiento llegar a la conclusión que esa noche les había expuesto.”⁶⁵

Fue, entonces, en Barranquitas que el PPD, prácticamente, adoptó la autonomía. Pero allí pasó más que eso, pasó mucho más que eso. La propuesta que Fernós Isern presentó allí impresionó tanto a Muñoz que eventualmente éste tomaría la decisión de tratar de resolver el problema del status político, buscando específicamente la tercera opción autonómica que presentó en *Nuevos caminos hacia viejos objetivos* con las mejoras que sugirió su compañero. Las otras dos alternativas que propuso en dicho artículo las descartaría por completo.

Y no sólo eso. Con su proposición, Fernós jugó un papel crucial en hacer que Muñoz eventualmente, decidiera abandonar su postura de ver la autonomía como una

alternativa temporera y transitoria. Hacía tiempo ya que él sentía bastante inclinación hacia esta fórmula política. Pero no acababa de acogerla de manera final y definitiva porque todavía sentía algo por la independencia y porque nadie había podido presentarle una opción autonómica que le sonara razonable y obtenible. En Barranquitas esa persona, por fin, apareció. Allí Fernós presentó una autonomía que parecía que podría descolonizar a Puerto Rico y que tendría alguna oportunidad de superar ese obstáculo tan formidable que era el Congreso norteamericano. La misma no era perfecta, pero Muñoz estimó que era mucho mejor que la suya, y estaba seguro de que, con una buena dosis de lo que llamó “creative statemanship”, podría perfeccionarse. Si con el gran “creative statemanship” que mostró en su propuesta, el Comisionado de Sanidad logró resolver algunos de los grandes problemas que existían para poder diseñar una autonomía razonable, solucionar los que quedaban debía ser también factible. El día en que Muñoz propondría establecer esta fórmula política de forma permanente, estaba, pues, cerca, muy cerca.

La propuesta de Fernós Isern determinó, por último, que Muñoz decidiera escogerlo a él para que fuese su mano derecha en la lucha por erradicar el colonialismo con la autonomía. Pocas semanas después de la reunión de Barranquitas, el Comisionado Residente en Washington, Jesús T. Piñero, renunció a su cargo debido a que el Presidente Truman lo nombró gobernador de Puerto Rico. Muñoz le pidió a Piñero que designara a Fernós Isern para llenar la vacante y el nuevo primer ejecutivo, desde luego, lo complació.⁶⁶

El viraje prácticamente definitivo del PPD hacia la autonomía tuvo, asimismo, efectos en el Congreso Pro Independencia. Si a sus líderes aún les quedaba una gota de esperanza de que dicha colectividad volvería a defender la independencia, la misma murió para siempre con los artículos de Muñoz y la resolución de Barranquitas. Procedieron, pues, a establecer un nuevo partido: el Partido Independentista Puertorriqueño. La primera actividad para comenzar a hacerlo la llevaron a cabo el 25 de julio de 1946, poco más de tres semanas después de la reunión de Barranquitas.⁶⁷ Y menos de tres meses después, el 20 de octubre de 1946, una asamblea celebrada en Bayamón proclamó el nacimiento oficial del Partido Independentista Puertorriqueño. Sus asistentes juraron y se comprometieron a que, de triunfar en las elecciones de 1948, le exigirían a Estados Unidos abandonar rápidamente Puerto Rico.⁶⁸

Algunos populares independentistas lamentaron profundamente la fundación del PIP, pues, aparte de pensar que éste dividiría las fuerzas independentistas, todavía albergaban la esperanza de que el PPD eventualmente volvería a defender la independencia. “Abrigo la confianza de que el ochenta por ciento, por lo menos, del Partido Popular, es partidario de la independencia, y, cuando llegue el momento en que el Congreso autorice la celebración del plebiscito, el Partido Popular será..el mejor instrumento para una campaña en pro de ese alto ideal” dijo Francisco Susoni, padre.⁶⁹

Tal imploración cayó en oídos sordos. Para la nueva organización política, por culpa de Muñoz Marín, el

PPD ya no tenía remedio. El PIP “es la única esperanza [que tiene] nuestro pueblo” de obtener la independencia afirmó su presidente, Gilberto Concepción de Gracia. Las “grandes muchedumbres independentistas...han sido defraudadas” por Muñoz quien, sin lugar a dudas, “se ha erigido a sí mismo en la única voz y en la única voluntad de su partido,...persiguiendo a los independentistas, y rehuyendo la responsabilidad histórica de dar la gran batalla por nuestra libertad.” Y esa batalla, puntualizó, no se podía postergar; “hay que librarla ahora.” De ninguna manera “se puede posponer para el problemático momento en que...el Congreso autorice la celebración de un plebiscito...” y menos si ese plebiscito era tan inadecuado e insatisfactorio como el que la Comisión Legislativa de Status le había presentado a ese cuerpo (el Tydings-Piñero).⁷⁰ Eventualmente (en mayo de 1948), Susoni se dio cuenta de que Concepción de Gracia tenía razón, de que, bajo Muñoz, el PPD jamás lucharía por la independencia. Con mucho pesar y amargura, pues, abandonaría la colectividad que ayudó a fundar e ingresaría en el nuevo Partido Independentista Puertorriqueño.⁷¹

Distinto a su - por ahora - correligionario, Muñoz no sintió mucho (al menos públicamente) la creación del PIP. “Me satisface que se haya fundado abiertamente el nuevo partido cuya existencia disfrazada” ya se veía desde hacía tiempo, afirmó. “Ahora ya no hay lugar a confusión. Los campos se han deslindado.”

...El deslinde no es en cuanto a la independencia o la no independencia, ni en cuanto a cualquier otra forma de status político. El deslinde es entre los que cumplen y los que repudian y violan el

compromiso hecho con el pueblo. El compromiso claro, miles de veces repetido, que se hizo con el pueblo, fue que sus votos dados al Partido Popular Democrático no se interpretarían ni se usarían en forma alguna a favor de un status político, sea el que fuere, sino como respaldo al propósito de que sea el pueblo mismo el que pueda escoger directamente con sus votos qué status político prefiere para su porvenir. Es decir, que en nombre de esos votos no se puede solicitar ni la independencia ni la estadidad, ni ninguna otra forma de status político, sino laborar por un amplio plebiscito que le dé al pueblo la mayor oportunidad de escoger y decidir.

Es claramente una violación de la palabra dada al pueblo, mediante la cual el pueblo votó y eligió legisladores y alcaldes, el usar los cargos y la victoria dada por esos votos para gestionar la independencia, como lo sería para gestionar cualquier otra forma de status político. Cuando se vaya a votar en el plebiscito, ese es el momento,...para que cada cual actúe de acuerdo a su conciencia.⁷²

Y si en algún momento llegaba a buscarse la independencia, Muñoz enfatizó, era esencial hacerlo en amistad con Estados Unidos (algo que insinuó que el PIP no estaba haciendo) y de manera tal que no arruinase económicamente a Puerto Rico. “La independencia”, dijo,

no es difícil lograrla de Estados Unidos, si el pueblo en un plebiscito vota por ella. Lo que requiere el más responsable cuidado es la tarea de obtener que la independencia o cualquier otro status político se le ofrezca a la votación de nuestro pueblo bajo condiciones económicas que permitan la vida y desarrollo del pueblo, que garanticen contra un colapso de la economía, que hagan posible que la independencia o cualquier otro status que el pueblo escoja sean duraderos en vez de destruirse en el colapso de la economía. Querer obtener la independencia, o cualquier otro status, sin condiciones económicas adecuadas a

su supervivencia es como querer tener un hijo para darse el gusto de celebrar el bautizo aunque después se muera.⁷³

Y si esa destrucción llegaba a ocurrir, “[l]a independencia, lo mismo que cualquier otro status, sin condiciones económicas adecuadas, a los muy pocos años, terminaría en una nueva intervención [norteamericana] por razones de colapso económico. Y entonces tendríamos otra vez la colonia en medio de la catástrofe sin esperanzas y sin fuerza moral.” Era una cuestión de vida y muerte, pues, bregar responsablemente con el problema del status político - como el PPD lo estaba haciendo, según Muñoz, y el PIP no.⁷⁴

Muñoz no podría buscar la autonomía que ahora defendía en lo que quedaba de cuatrienio. El programa que el PPD adoptó en 1944 y reafirmó en Barranquitas, prohibía terminantemente buscar otra cosa que no fuera un plebiscito. Si a los populares independentistas se les exigió no defender oficialmente la independencia, Muñoz y los suyos tampoco podrían defender oficialmente la autonomía. “Para uno tener fuerza moral para pedirle que... guarden ellos [los populares independentistas]... nuestro compromiso con el pueblo de darle la oportunidad de que él mismo vote [sobre el status político] en plebiscito... la dirección [del PPD]... tiene que estar a entero resguardo de que se pueda alegar que... [ella misma] no lo está guardando”, el líder popular le dijo a Piñero.⁷⁵ Habría que esperar, pues, a que pasaran las elecciones de 1948 - en las que el partido sí anunciaría que buscaría dicha fórmula política - para actuar. Pero en lo que ese momento llegaba, sus dirigentes no se quedarían con los brazos cruzados. Para

cumplir con su programa, seguirían promoviendo la celebración de un plebiscito. Pero lo harían sin entusiasmo y sin la más mínima expectativa de poder obtenerlo. Lo que sí buscarían con empeño y con tesón sería una serie de concesiones que liberalizaran el régimen colonial existente con la esperanza de que ellas abrieran las puertas para obtener la mejor autonomía posible en el próximo cuatrienio. Durante el decepcionante viaje que realizó a Estados Unidos en 1946, Muñoz, de hecho, tomó un paso importante en esta dirección: les pidió a las autoridades estadounidenses designar un gobernador puertorriqueño. La lucha por lograr esta meta fue un vía crucis. Por poco se fracasa. El estudio de este tema, sin embargo, es materia para otro artículo.

Recibido: 29/11/10

Aprobado: 20/1/11

Notas

¹Ver las pequeñas notas que incluyeron sobre su retorno en los periódicos *El Mundo*, 21 de agosto de 1931, p. 3; y *La Democracia*, 21 de agosto de 1931, p. 1. Ambos rotativos se preocuparon en informar la noticia, más que nada, porque Muñoz Marín era el hijo de Luis Muñoz Rivera, el político más importante que había dado Puerto Rico hasta ese momento (“el hijo del insigne prócer portorriqueño don Luis Muñoz Rivera...”, expresó *El Mundo*; el “hijo del esclarecido prócer Luis Muñoz Rivera...” exclamó, por su lado, *La Democracia*).

²Para los resultados de los comicios de 1936, examinar Bolívar Pagán, *Historia de los partidos políticos puertorriqueños (1898-1956)*, 2 vols., San Juan: Librería Campos, II, pp. 114-116.

³Henry Wells, *La modernización de Puerto Rico: un análisis de valores e instituciones en proceso de cambio*, traducido por Pedro G. Salazar, San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1986, p. 118.

⁴Para sus gestiones en este respecto, ver Thomas Mathews, *La política puertorriqueña y el Nuevo Trato*, traducido por Antonio J. Colorado, Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1970.

⁵Para el status territorial de Puerto Rico y el control que ejerce el Congreso norteamericano sobre éste, ver el último párrafo del artículo IX del Tratado de París de 1898, y la llamada cláusula territorial de la Constitución de Estados Unidos, la cual se halla en su artículo IV, sección 3, segundo párrafo. Ambos documentos pueden examinarse en Carmen Ramos de Santiago, ed., *El desarrollo constitucional de Puerto Rico: documentos y casos*, 2da ed., San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1979, pp. 32-57. El artículo IX del Tratado de París de 1898 aparece específicamente en la página 36; la cláusula territorial de la Constitución estadounidense en la página 47.

⁶El Tribunal Supremo de Estados Unidos determinó que Puerto Rico sería un territorio no incorporado en los llamados Casos Insulares. Una versión en español de los casos más importantes puede examinarse en *Ibid.*, pp. 335-359. Un excelente análisis de los mismos aparece en José Trías Monge, *Historia constitucional de Puerto Rico*, 5 vols., Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1980-1994, I, pp. 235-272; II, 160-164.

⁷Carlos Zapata, *De independentista a autonomista: la transformación del pensamiento político de Luis Muñoz Marín (1931-1949)*, San Juan: Fundación Luis Muñoz Marín, 2003, pp. 1-99.

⁸Luis Muñoz Marín, *Memorias, autobiografía pública, 1940-1952*, 2da. ed., San Juan: Fundación Luis Muñoz Marín, 2003, p. 179.

⁹Para los resultados de las elecciones de 1940, ver Pagán, *Historia de los partidos políticos puertorriqueños (1898-1956)*, II, pp. 161-162

¹⁰*Ibid.*, II, p. 154.

¹¹Discurso de Luis Muñoz Marín dirigido al pueblo con motivo de la inscripción de nuevos electores, 16 de enero de 1948, p. 1, Archivo de la Fundación Luis Muñoz Marín (AFLMM en lo subsiguiente), Sección IV, Serie 11, enero-junio 1948, cartapacio 9. Existen dos copias de este discurso. La segunda, que es la más completa, fue la que usamos en el texto. Dicha copia es el documento # 11. Este discurso puede examinarse, también, en Luis

Muñoz Marín, *Palabras de Luis Muñoz Marín, 1931-1948*, 4 vols., San Juan: Fundación Luis Muñoz Marín, 2005, IV, pp. 428-442.

¹²Mensaje de Muñoz titulado *Filosofía del Partido Popular Democrático*, 1951 (no tiene una fecha específica), p. 4, AFLMM, Sección V, Serie 9, 1951, cartapacio 1.

¹³Discurso de Muñoz con motivo del Día del Trabajo titulado *En contra de la fenestación en cuanto a status*, 6 de septiembre de 1948, p. 22, AFLMM, Sección IV, Serie 11, septiembre 1948, cartapacio 6. Existen varias versiones de este documento en el Archivo Muñoz Marín. Utilizamos la más completa, la cual es el documento # 7. Este discurso aparece, también, en Muñoz, *Palabras de Luis Muñoz Marín, 1931-1948*, IV, pp. 557-567; y en *El Mundo*, 7 de septiembre de 1948, pp. 1, 20. Las citas que usamos en el texto no aparecen en ninguna de estas últimas dos fuentes. Ello puede ser porque, al leer su discurso en público, Muñoz quizás no usó esa parte del mismo.

¹⁴ Zapata Oliveras, *De independentista a autonomista: la transformación del pensamiento político de Luis Muñoz Marín (1931-1949)*, pp. 113-117.

¹⁵Una historia general sobre el Congreso Pro Independencia desde que se fundó en 1943 hasta que se convirtió en el Partido Independentista Puertorriqueño en 1946, puede examinarse en Amalia Alsina Orozco, *Los Congresos Pro-Independencia*, San Juan: Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 1994.

¹⁶Pagán, *Historia de los partidos políticos puertorriqueños*, II, pp. 208-09.

¹⁷S. 1002, 79th Congress, 1st session, 1945. En este proyecto, la opción de independencia es discutida en su título II, la de estadidad en el título III, y la de autonomía (la cual se bautizó con el nombre de “Dominio”) en el título IV. Para la radicación del mismo en el Senado, ver *Congressional Record*, 79th Congress, 1st session, 1945, p. 4587.

¹⁸Para la lucha que Muñoz y sus aliados realizaron en Estados Unidos a favor de un plebiscito, ver Zapata, *De independentista a autonomista: la transformación del pensamiento político*, pp. 166-186.

¹⁹*Ibid.*, pp. 186-189.

²⁰El proyecto de independencia que el Congreso aprobó el 18 de abril de 1946 y que

Truman firmó el 30 de ese mes, estipulaba que habría comercio libre entre Filipinas y Estados Unidos por tan sólo ocho años. A partir del 4 de julio de 1954, los productos filipinos comenzarían a pagar tarifas aduaneras en el mercado norteamericano de forma gradual. Ya para el primero de enero de 1973, casi todos ellos estarían pagando la tarifa completa. Los pocos artículos que hubiesen conservado algún tipo de trato preferencial, perderían el mismo el 3 de julio de 1974. Public Law 371, 79th Congress, 2nd session, 1946. Para el debate de esta ley en el hemicycle del Congreso y su firma por el Presidente Truman, ver *Congressional Record*, 79th Congress, 2nd session, 1946, pp. 2753-2774, 2824-2856, 3533-3540, 3704, 3852, 3985, 4024-4025, 4342. Examinar, también, *Hearings Before the Committee on Ways and Means of the House of Representatives on H.R. 4185, H.R. 4676, H.R. 5185, A Bill to Provide for Future Trade Relations Between the United States and the Philippine Islands*, 79th Congress, 1st session, October 15, 16, 17, 19; November 14, 15, 1945; February 15 and March 15, 1946.

²¹Mensaje radial de Luis Muñoz Marín titulado *El efecto de los votos sobre el status político (Sobre los ochocientos y trescientos millones)*, 31 de octubre de 1948, pp. 15-16, AFLMM, Sección IV, Serie 11, 28-31 de octubre 1948, cartapacio 4; y Muñoz, *Palabras de Luis*, IV, p. 632.

²²Discurso de Luis Muñoz Marín del Día de Luis Muñoz Rivera, 17 de julio de 1951, p. 11, AFLMM, Sección V, Serie 9, julio-diciembre 1951, cartapacio 6 ((de las varias copias que existen de este discurso, usé en específico el documento # 10). Ver otra copia de este discurso en Corporación de Servicios Bibliotecarios, *Los Gobernadores electos de Puerto Rico. Luis Muñoz Marín pensamiento político, económico, social y cultural, según expresado en los discursos oficiales (1949-1952)*, Río Piedras: Cosebi, 1973, pp. 283-302. La cita que incluimos en el texto se halla específicamente en la página 290.

²³Discurso de Muñoz pronunciado el 17 de julio de 1951 con motivo de la conmemoración del día de Luis Muñoz Rivera, titulado “Recapitulación del desarrollo del pensamiento político sobre el status”, en AFLMM, Sección V, Serie 9, julio-diciembre 1951, cartapacio 6. Este discurso puede

examinarse, también, en Corporación de Servicios Bibliotecarios, *Los Gobernadores electos de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín: pensamiento político, económico, social y cultural, según expresado en los discursos oficiales (1949-1952)*, pp. 283-302 (la cita hecha en el texto aparece en p. 290).

²⁴Ver la columna de Carlos Rechani Agrait en *El Mundo*, 16 de junio de 1946, p. 6.

²⁵*Ibid.*, 17 de junio de 1946, pp. 1, 20; *La Democracia*, 17 de junio de 1946, pp. 1, 6.

²⁶U.S. Tariff Commission, *The Economy of Puerto Rico, With Special Reference to the Economic Implications of Independence and Other Proposals to Change its Political Status*, preparado por Ben Dorfman, Washington, D.C., 1946. Ver información sobre el informe en Zapata, *De independentista*, pp. 177-180; y en Alex W. Maldonado, *Teodoro Moscoso and Puerto Rico's Operation Bootstrap*, Gainesville: University Press of Florida, 1997, pp. 50-55.

²⁷Declaración de prensa de Muñoz del 29 de marzo de 1946, AFLMM, Sección IV, Serie 15, enero-mayo de 1946, cartapacio 4.

²⁸“Muñoz informa sobre su gestión de status político en Washington”, *El Batey*, julio de 1946, p. 7.

²⁹“El pensamiento de Muñoz Marín sobre status político”, *El Batey*, julio de 1946, p. 3. Más información sobre este asunto aparece en *Cartas a Rina*, pp. 256-257, AFLMM, Sección XI, Material para el libro.

³⁰Luis Muñoz Marín, “Nuevos caminos hacia viejos objetivos”, *El Mundo*, 28 de junio de 1946, pp. 1, 12.

³¹*Ibid.*, p. 12.

³²*Ibid.*

³³*Ibid.*, 29 de junio de 1946, p. 1.

³⁴*Ibid.*

³⁵*Ibid.*, p. 7.

³⁶*Ibid.*

³⁷*Ibid.* El artículo de Muñoz también se publicó en *La Democracia*, 1 (pp. 5,12) y 2 (pp. 2,8,9) de julio de 1946. Copias adicionales del mismo pueden examinarse, en AFLMM, Sección IV, Serie 11, 1946, cartapacio 12; y en Reece B. Bothwell González, *Puerto Rico: Cien años de lucha política*, 4 vols., Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, III, pp. 496-505. Muñoz publicó una versión abreviada de su artículo en *El Batey*, julio de 1946, pp. 3, 5.

En esta edición de *El Batey*, él también le explicó a sus lectores las gestiones que realizó en Washington durante su viaje de 1946. Ver *Ibid.*, pp. 1, 7.

³⁸Hay que notar, no obstante, que muchos años después, quien fuese uno de los principales ayudantes de Muñoz en materia de status político, José Trías Monge, especuló que lo que éste tuvo en mente era que fuese, precisamente, el pueblo de Puerto Rico quien crease ese gobierno mediante una constitución. Trías Monge, *Historia constitucional de Puerto Rico*, III, p. 5 .

³⁹*El Mundo*, 2 de julio de 1946, pp. 1, 20.

⁴⁰*Ibid.*, 1 de julio de 1946, pp. 1, 14.

⁴¹*Ibid.*, p. 14.

⁴²*Ibid.*, 4 de julio de 1946, pp. 4, 12. Hay que notar que el minúsculo Partido Comunista de Puerto Rico - quien, como el CPI, defendía la independencia de Puerto Rico - también condenó las propuestas de Muñoz. A través de su presidente, César Andreu, y de su secretario, Juan Santos Rivera, increpó que “Muñoz Marín ha rechazado...la independencia presentando, como solución a nuestro problema colonial, un status...cuyas características esenciales son idénticas al abyecto sistema colonial que agarrota la vida del pueblo de Puerto Rico hoy... Las propuestas soluciones de Muñoz Marín...son intencionadas inútiles para disfrazar y dignificar el coloniaje dándole permanencia legal a la miseria física y a la esclavitud política de nuestro pueblo.” Por eso, “[e]l Partido Comunista Puertorriqueño en esta hora de grandes decisiones patrias, con un profundo pensamiento en los destinos humanos de este pueblo...invoca la memoria de los héroes de nuestra centenaria lucha por la independencia nacional, y llama a formar filas en un intenso y amplio frente de pueblo para resolver la crisis [colonial] conquistando, con la fuerza del sufragio, la independencia.” *Ibid.*, 1 de julio de 1946, p. 20.

⁴³*Ibid.*, 1 de julio de 1946, pp. 1, 24 (las citas que hicimos en el texto aparecen específicamente en la página 24). Otra copia de las manifestaciones de Géigel Polanco puede examinarse en Néstor R. Duprey Salgado, *Independentista popular: las causas de Vicente Géigel Polanco*, San Juan: s.e., 2005, pp. 492-497.

⁴⁴*El Mundo*, 3 de julio de 1946, p. 1, 22.

⁴⁵*La Democracia*, 3 de julio de 1946, pp. 1, 8. Hay que especificar que no todos las personas que comentaron en la prensa el artículo de Muñoz criticaron y condenaron el mismo. Algunos, de hecho, aplaudieron las conclusiones que éste expresó en él. Ver, por ejemplo, las columnas del comentarista político William Dorvillier en *El Mundo*, 4 (p. 2) y 8 (p. 2) de julio de 1946.

⁴⁶*El Mundo*, 3 de julio de 1946, pp. 1, 22. Hay que especificar que, el que se fuera a decidir la postura del PPD hacia el status político, no quería decir que la fórmula que se escogiera se iba a buscar en ese cuatrienio. Eso, de hecho, no podía ocurrir porque, en palabras de Muñoz, “[e]l programa [del PPD] refrendado en las elecciones de 1944 no autorizaba cambio fundamental alguno en el ‘status’ político aparte de meras reformas a la Carta Orgánica. Lo que se [iba a decidir en la misma, pues,] era el planteamiento que se debía someter a la Comisión Legislativa sobre ‘status’ integrada por todos los partidos representados en las Cámaras Legislativas. En las próximas elecciones formularíamos ese planteamiento para luego actuar de acuerdo con la autorización democrática que recibiríamos.” Muñoz, *Memorias, autobiografía pública, 1940-1952*, p. 209.

⁴⁷Para los asistentes a la reunión, ver *Acta de la Reunión Conjunta del Consejo de Fundadores y El Comité Central del Partido Popular Democrático, celebrada en Barranquitas el día 3 de julio de 1946*, p. 1, AFLMM, Sección V, Serie 1, subserie Status, cartapacio 336; y *La Democracia*, 5 de julio de 1946, p. 1. Examinar, información relacionada en *El Mundo*, 4 de julio de 1946, p. 1.

⁴⁸Las horas que duró la reunión las mencionaron la persona que preparó el acta de la misma y el corresponsal que el periódico *El Mundo* envió a ella. Ver, *Acta de la Reunión Conjunta del Consejo de Fundadores y El Comité Central del Partido Popular Democrático, celebrada en Barranquitas el día 3 de julio de 1946*, p. 4, AFLMM, Sección V, Serie 1, subserie Status, cartapacio 336; y *El Mundo*, 4 (p. 1) y 5 (p. 1) de julio de 1946. Es menester notar que, aunque el acta menciona que la reunión comenzó a las 7:00 de la noche, el periodista de *El Mundo* afirma que esto ocurrió un poco después, a las 7:05 de

la noche. Hay que indicar, además, que el corresponsal que *La Democracia* envió a la actividad equivocadamente mencionó otras horas. Según él, ésta empezó a las 7:00 de la noche del 3 de julio y concluyó a las 3:00 de la mañana del 4 de julio. *La Democracia*, 5 de julio de 1946, p. 1.

⁴⁹*La Democracia*, 5 de julio de 1946, p. 4.

⁵⁰Todas estas citas de Muñoz aparecen en *Acta de la Reunión Conjunta del Consejo de Fundadores y El Comité Central del Partido Popular Democrático, celebrada en Barranquitas el día 3 de julio de 1946*, pp. 2, 3, AFLMM, Sección V, Serie 1, subserie Status, cartapacio 336. Ver información relacionada en Muñoz, *Memorias, 1940-1952*, pp. 208-209; Diálogo de Muñoz con José Trías Monge, 14 de octubre de 1965, pp. 8-10, 14, AFLMM, Sección XII, Serie 1, Material para el libro *Memorias*; *El Mundo*, 4 (pp. 1, 10) y 5 (pp. 1, 20) de julio de 1946; y *La Democracia*, 5 de julio de 1946, pp. 1, 4, 8.

⁵¹*El Mundo*, 5 de julio de 1946, pp. 1, 20. Examinar información relacionada en *Ibid.*, 4 de julio de 1946, p. 10; *La Democracia*, 5 de julio de 1946, p. 4; y en *Acta de la Reunión Conjunta del Consejo de Fundadores y El Comité Central del Partido Popular Democrático, celebrada en Barranquitas el día 3 de julio de 1946*, p. 4, AFLMM, Sección V, Serie 1, subserie Status, cartapacio 336.

⁵²*El Mundo*, 5 de julio de 1946, p. 1.

⁵³*Ibid.*, 4 (p. 10) y 5 (pp. 1, 20) de julio de 1946; y *La Democracia*, 5 de julio de 1946, p. 4.

⁵⁴*El Mundo*, 4 de julio de 1946, pp. 10, 20. Las manifestaciones de Fernós Isern pueden examinarse, también, en AFLMM, Sección IV, Serie 3, subserie Fernós Isern, Antonio, cartapacio 185a; y en Antonio Fernós Isern, *Estado Libre Asociado de Puerto Rico: antecedentes, creación y desarrollo hasta la época presente*, Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1974, pp. 66-69. El propio Fernós fue quien afirmó que las expresiones que hiciera en la reunión de Barranquitas se basaron en el artículo que publicaría en el periódico *El Mundo*. “Allí [en Barranquitas]”, diría, “[él] expuso las ideas que había vertido en un artículo enviado a *El Mundo* poco antes y que estaba todavía sin publicar.” *Ibid.*, p. 65. Ver información

relacionada en Trías Monge, *Historia*, III, pp. 6-7.

⁵⁵*El Mundo*, 4 de julio de 1946, pp. 10, 20.

⁵⁶*Ibid.*, p. 20.

⁵⁷*Ibid.*

⁵⁸*Ibid.*

⁵⁹*Ibid.*

⁶⁰La posibilidad de que el Congreso fuese a aceptar otorgarle a Puerto Rico el régimen autonómico tan económicamente generoso que Muñoz reclamó, y, a la vez, comprometerse a concederle a éste, cuando sus habitantes quisieran, el status político que decidiesen, fue seriamente cuestionada por algunas personas desde el mismo principio. Ver, por ejemplo, el editorial del periódico *El Mundo* del 1 de julio de 1946, p. 6.

⁶¹La descripción que Muñoz hiciera del ambiente que prevaleció en la reunión aparece en Entrevista de Luis Muñoz Marín con Alex W. Maldonado, 15 de agosto de 1972 (borrador # 2), p. 394, AFLMM, Sección XII, Material para el libro *Memorias*.

⁶²Votaron en contra de la resolución Vicente Géigel Polanco, Francisco M. Susoni, hijo, Andrés Grillasca, Obdulio Bauzá, Adolfo Monserrate Anselmi, Esteban Susoni, Antonio Pacheco Padró, José Portilla y Eugenio Font Suárez. *El Mundo*, 5 de julio de 1946, p. 20; *La Democracia*, 5 de julio de 1946, p. 4; y Pagán, *Historia de los partidos*, II, pp., 258-259.

Para los argumentos esgrimido por otro líder popular contra el acuerdo de Barranquitas, ver la declaración del representante Baltasar Quiñones Elías en *El Mundo*, 8 de julio de 1946, pp. 1, 20.

Para la reacción positiva de otros dirigentes populares a lo acordado allí, examinar la documentación que aparece en AFLMM, Sección IV, Serie 6, subserie Consejo de Fundadores. Reuniones con el Comité Central 1946, cartapacio 890; y las expresiones del representante Benjamín Ortiz en *El Mundo*, 9 de julio de 1946, pp. 1, 18.

⁶³Dichas “minimum economic conditions [that] must be met, if chaos through a total disintegration of civilized life in the Island, is to be averted” aparecen en un documento titulado *Statement of the Puerto Rican Joint*

Legislative Commission del 6 de mayo de 1945. Las mismas son:

“(1) free trade between Puerto Rico and the United States, limited from time to time by by-lateral agreement;

(2) exemption of Puerto Rican exports to the United States from internal revenue taxes provided that Puerto Rico collects export taxes on such products at the same rates that the United States imposes or may at any time impose on such products;

(3) maintenance for a suitable time of conditions for cane farmers now established by United States law;

(4) temporary continuance of other grants and aids to Puerto Rico, these to be discontinued as productivity and commerce reach certain agreed levels.” *Statement of the Puerto Rican Joint Legislative Commission*, 6 de mayo de 1945, National Archives of the United States (NAUS en lo subsiguiente), Record Group (RG de ahora en adelante) 46, Records of the U.S. Senate, 79th Congress, file SEN 79A-E-1, S. 227.

⁶⁴Copias de la resolución pueden examinarse en *El Mundo*, 5 de julio de 1946, p. 20; y en *La Democracia*, 5 de julio de 1946, p. 4.

⁶⁵Entrevista de Luis Muñoz Marín con Alex W. Maldonado, 15 de agosto de 1972 (borrador # 2), p. 396, AFLMM, Sección XII, Material para el libro *Memorias*. Ver, también, Muñoz, *Memorias, 1940-1952*, pp. 209-210.

⁶⁶ “Por la presente tengo el honor de recomendarle el nombre del Dr. Antonio Fernós Isern para cubrir el cargo de Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, cuyo incumbente anterior fue electo en la columna electoral del Partido Popular Democrático”, le indicó Muñoz a Piñero. Muñoz a Piñero, 9 de septiembre de 1946, AFLMM, Sección IV, Serie 2, subserie 1, cartapacio 7. Es menester notar que Muñoz le aconsejó a Piñero que nombrara a Fernós Isern para la comisaría residente, luego que consiguiera que los miembros del Comité Central y del Consejo de Fundadores del PPD (los cuales reunió en Barranquitas) apoyaran

su designación. *El Batey*, septiembre de 1946, pp. 1, 6. Ver información relacionada en Diálogo de Luis Muñoz Marín con Antonio J. Colorado, 9 de agosto de 1965, p. 63, AFLMM, Sección XII, Material para el libro *Memorias*.

Para la reacción de Fernós a su designación como Comisionado Residente, ver Fernós a Muñoz, 19 de septiembre de 1946, AFLMM, Sección IV, Serie 3, subserie Fernós Isern, Antonio, s.f., 1947-1945, cartapacio 186.

Para la notificación por parte del gobierno insular a la Cámara de Representantes federal del nombramiento de Fernós a la comisaría residente, ver Haydee F. San Miguel, Secretaria Ejecutiva de Puerto Rico, al Secretario (Clerk) de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, 11 de septiembre de 1946, NAUS, RG 126, Office of Territories, file 9-8-104, Puerto Rico Employees, Individuals, Antonio Fernós Isern, part 2. Examinar, también, Haydee F. San Miguel a Edwin G. Arnold, Director de la División de Territorios y Posesiones Insulares del Departamento del Interior, 11 de septiembre de 1946, NAUS, RG 126, Office of Territories, file 9-8-104, Puerto Rico Employees, Individuals, Antonio Fernós Isern, part 2.

Para la llegada del nuevo Comisionado Residente a Washington y sus primeras gestiones allí, ver *El Mundo*, 16 (pp. 1, 20) y 17 (p. 7) de octubre de 1946.

⁶⁷Pagán, *Historia*, II, pp., 259-260.

⁶⁸*El Mundo*, 23 de septiembre de 1946, p. 1; y 21 (pp. 1, 7), 22 (pp. 1, 7) y 23 (pp. 1, 7) de octubre de 1946; Pagán, *Historia*, II, pp. 259-261.

⁶⁹*El Mundo*, 23 de octubre de 1946, p. 1.

⁷⁰*Ibid.*, 25 de octubre de 1946, pp. 1, 7. Las manifestaciones de Susoni fueron criticadas, también, por populares que estaban tanto en contra como a favor de la independencia. Para un ejemplo de los primeros, ver las declaraciones que hizo el senador popular por Humacao, Cruz Ortiz Stella, el cual apuntó que el PPD no podía promover la independencia porque el programa adoptado en 1944 claramente establecía que éste, “como entidad colectiva no puede decidirse por

ninguna fórmula...en particular”, en *Ibid.*, 24 de octubre de 1946, p. 7. Para un ejemplo de los segundos, examinar las manifestaciones del senador por acumulación del PPD, Rafael Arjona Siaca, quien aseguró que la división que había ocurrido en las fuerzas independentistas fue por culpa de Muñoz Marín, en *Ibid.*, 26 (pp. 1, 7) y 30 (pp. 1, 16) de octubre de 1946. Ver, asimismo, la reacción de Susoni a las expresiones de Ortiz Stella en *Ibid.*, 25 de octubre de 1946, pp. 1, 18.

⁷¹Para la salida de Francisco M. Susoni del PPD, ver Susoni a Muñoz, 27 de mayo de 1948, AFLMM, Sección IV, Serie 3, subserie Susoni, Francisco (hijo), 1948-1944, 1941, cartapacio 589; y Muñoz a Susoni, 28 de mayo de 1948, AFLMM, Sección IV, Serie 3, subserie Susoni, Francisco (hijo), 1948-1944, 1941, cartapacio 589 (otra copia de la misiva de Muñoz al líder independentista se halla en AFLMM, Sección XII, Material para el libro *Memorias*, caja M, cartapacio *Carta al Dr. F.M. Susoni, 1948*). Esta correspondencia puede examinarse, también, en *El Mundo*, 28 (pp. 1, 18) y 29 (pp. 1, 12) de mayo de 1948.

Para las circunstancias que provocaron la salida de otro líder muy importante, Vicente Géigel Polanco, del gobierno y del Partido Popular, ver *Acuerdos tomado en Barranquitas en la reunión celebrada por el Consejo de Fundadores y el Comité Central el 6 de junio de 1951*, AFLMM, Sección V, Serie 7, subserie Programas del PPD, cartapacio 170; *Resolución aprobada en reunión conjunta del Comité Central y el Consejo de Fundadores del Partido Popular Democrática, celebrada en Barranquitas, el día 6 de junio de 1951*, AFLMM, Sección V, Serie 7, subserie Programas del PPD, cartapacio 170; y Mensaje de Muñoz titulado *Lo que pasó con Vicente Géigel*, 1951 (el documento no tiene fecha específica), AFLMM, Sección V, Serie 9, 1951, cartapacio 1.

⁷²Declaración de prensa de Muñoz, 24 de octubre de 1946, AFLMM, Sección IV, Serie 15, junio-noviembre 1946, cartapacio 3

⁷³*Ibid.*

⁷⁴*Ibid.* Esta declaración de prensa de Muñoz, puede examinarse, también, en *El Mundo*, 26 de octubre de 1946, pp. 1, 8; y en Muñoz,

Palabras, IV, pp. 298-301. Más expresiones de Muñoz sobre la fundación del PIP aparecen en *El Batey*, noviembre de 1946, p. 1.

En su respuesta a las expresiones de Muñoz, la Junta de Directores del PIP coincidió con éste en cuanto que los campos entre los defensores y los enemigos de la independencia definitivamente habían quedado deslindados. “Tiene razón el Presidente del Partido Popular cuando dice que se han deslindado los campos al crearse el Partido Independentista Puertorriqueño”, afirmaron sus líderes. “Se ha hecho el deslinde, claro y preciso, entre los que creemos y defendemos la independencia y aquéllos que dicen creer en ella, pero la atacan por todos los medios”, y en Arecibo expulsaron del PPD a todos los independentistas que deseaban “formar filas en la organización patriótica llamada Congreso Pro Independencia...” El Partido Popular, añadieron, no había cumplido su promesa de celebrar una consulta sobre el status cuando acabase la Segunda Guerra Mundial, estaba usando los votos que obtuvo en los comicios de 1944 para atacar la independencia, y obstaculizaba la solución del problema colonial de Puerto Rico presentando en Estados Unidos proyectos como el “monstruoso” Tydings-Piñero. “Ese proyecto”, increparon, “frustró la preciosa oportunidad que entonces se tuvo para que el Congreso legislase adecuadamente y fue defendido por los líderes Populares a sabiendas de que su aprobación es imposible por contener disposiciones absurdas y fantásticas, y lesivas a los intereses legítimos y a la dignidad de ambos pueblos.” Muñoz mentía, además, cuando alegaba que el PIP estaba atacando y creándole problemas a Estados Unidos en el ámbito internacional, y que al mismo no le importaban las condiciones económicas bajo las cuales se instauraría la independencia. El elaborado programa económico que la nueva colectividad había preparado claramente demostraba que sí le importaban. *El Mundo*, 31 de octubre de 1946, pp. 1, 7.

⁷⁵Muñoz a Piñero, 28 de septiembre de 1945, AFLMM, Sección IV, Serie 3, subserie Piñero, Jesús T., cartapacio 477.